

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	--

Número 2.238

Diputación Provincial de Avila

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2, último inciso, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de Junio de 1968, se publica la siguiente lista definitiva de admitidos a la Oposición convocada para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

A D M I T I D O S

- 1.—Fernández Llidó, Francisco.
- 2.—Garvi Ruiz, Antonio.
- 3.—Palomo Alvarez, Lorenzo.
- 4.—Sabariegos Velasco, Pablo.
- 5.—Serradilla Núñez, José.

(Remitida la documentación por Correo y presentada dentro del plazo)

E X C L U I D O S

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan reclamar contra esta lista definitiva en el plazo de 15 días, conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de 17 de Julio de 1958.

Avila, a 5 de Octubre de 1976.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salado Gángoso.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.1 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de Junio de 1968, en relación con la Base 4.ª de la Convocatoria para proveer dos plazas de Técnicos de Administra-

ción General, se hace pública la designación del Tribunal que ha de juzgar dichas Oposiciones.

P R E S I D E N T E

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

V O C A L E S

Representante del Profesorado Oficial del Estado: D. Pablo Matías Hernández, titular, y D. Moisés Buenadicha Gutiérrez, suplente.

Secretario General de esta Corporación: D. Félix Salado Gángoso, titular, y D. Arturo Familiar Sánchez, suplente.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higueruelo, titular, y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Jefe de la Abogacía del Estado en la Provincia: D. Luis Antonio Villamayor Alonso, titular, y D. José López Jiménez, suplente.

Secretario: D. Ignacio Aguirre Charro, funcionario Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los interesados puedan interponer la oportuna reclamación contra la composición de este Tribunal, en el plazo de 15 días a tenor de lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de 17 de Julio de 1958.

Avila, a 6 de Octubre de 1976.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salado Gángoso.

Número 2.240

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE AVILA

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de las Juntas Periciales, Ayuntamientos, contribuyentes por rústica y público en general, que los términos municipales de Gotarrendura y Peñalba de Avila, de esta Provincia, han sido incluidos en los planes de trabajos correspondientes al ejercicio de 1977, para su renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria, debiendo prestar total colaboración al personal facultativo de esta Delegación de Hacienda, encargado de dichos trabajos.

Avila, 11 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Sección de Anuncios

O F I C I A L E S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Madrid

E D I C T O

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 1.104 de orden de 1974, promovidos por «ESFINGE, S. A.», contra Don Jo-nás Sáez Mañas, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero.

Secretario General de esta Corporación: D. Félix Salado Gangoso.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Don Jorge Sáez Martín, titular; y D. Antonio Galve Lop, suplente.

Secretario: D. Ignacio Aguirre Charro, funcionario Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que los interesados puedan interponer la oportuna reclamación contra la composición de este Tribunal en el plazo de 15 días a tenor de lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de 17 de Julio de 1958.

Avila, a 6 de Octubre de 1976.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 2.253

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.1 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de Junio de 1968, en relación con el Apartado 5.1 de la Base 5.ª de la Convocatoria para proveer 2 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Provincial, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicha Oposición.

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero.

Secretario de esta Corporación: D. Félix Salado Gangoso, titular, y D. Arturo Familiar Sánchez, suplente.

Director del Hospital Provincial: D. Jesús Velázquez Burgueño, titular, y D. Manuel Martín Marcos.

Representante del profesorado Oficial del Estado: D. Jorge Sáez Martín, titular y D. Antonio Galve Lop, suplente.

Representante del Colegio Oficial de A. T. S.: D. Juan Sánchez Peris, titular, y D. Angel Gómez Garcinuno, suplente.

Secretario: D. Ignacio Aguirre Charro, funcionario Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los interesados puedan interponer la oportuna reclamación contra la composición de este Tribunal, en el plazo de 15 días a tenor de lo dispuesto por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de 17 de Julio de 1958.

Avila, a 7 de octubre de 1976.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 1.827

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo con fecha siete de julio de mil novecientos setenta y seis, se aprobaron los siguientes proyectos de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, Navalunga; promotor, Juan Oliva Guzmán; sitio o paraje, «Arroyo de los Piojos»; número de viviendas, 1.

Municipio, Navalunga; promotor, Rafael Calvo Ocaña; sitio o paraje, «Canto Gordo»; número de viviendas, 1.

Municipio, Navalunga; promotor, Manuel López Morales; sitio o paraje, «Camino de Valdebruma»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 34 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se abre información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario de la Comisión, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2:250

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias plazas vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Por Decreto 1.171/1972, de 6 de mayo, se articuló un procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado que permite mayor agilidad en la realización de las pruebas selectivas para acceso al citado Cuerpo.

Aprobadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero siguiente) las bases generales de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado que han de regir durante el presente año, esta Presidencia del Gobierno acuerda, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, convocar, con carácter provincial, pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Clase de convocatoria

Provincial. Los procedimientos selectivos se tramitarán en su totalidad en cada una de las localidades que como lugares de examen se señalan en el apartado siguiente y se realizará la selección mediante procedimientos separados y totalmente independientes.

2. Lugares de examen

2.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en:

Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Huelva, León, Madrid, Oviedo, Las Palmas de Gran Canaria, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y Toledo.

2.2. Los participantes en estas pruebas selectivas deberán hacer constar expresamente a cuál de las localidades enumeradas debe considerarse referida de modo exclusivo su solicitud, significándose que únicamente podrán presentarse ante un solo Tribunal, aun en el supuesto de que las pruebas, según la provincia, puedan celebrarse en fechas diferentes.

2.3. Los aspirantes a plazas anunciadas para las localidades que a continuación se citan actuarán en los Tribunales que se constituirán en las capitales que igualmente se relacionan:

Murcia, en Albacete.
Cáceres, en Badajoz.
Lérida, en Barcelona.
Santander y Vitoria, en Bilbao.
Sevilla, en Cádiz.
Valencia, en Castellón.
Granada, Jaén y Málaga, en Córdoba.
Lugo, Palencia, Pontevedra, Valladolid y Zamora, en León.
Burgos, Guadalajara, Segovia y Soria, en Madrid.
Pamplona, en San Sebastián.
Huesca y Zaragoza, en Tarragona.
Cuenca, en Toledo.

2.4. Cuantos superen las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios en prácticas y, posteriormente, en su caso, funcionarios de carrera. Prestarán servicio en localidades, según las plazas que se les

adjudiquen por el sistema establecido en la norma 3.2, a cuyo efecto en el anexo I de la presente Orden se especifican las vacantes a que se puede aspirar, según la radicación del Tribunal por el que superen la oposición.

3. Plazas vacantes

3.1. El número de plazas que se convocan asciende a 733, cuya distribución por Ministerios y localidades se detalla en el anexo I de la presente Orden.

3.2. La adjudicación de los destinos se realizará dentro de las provincias —o grupos de ellas o de localidades— en que se sitúan los Tribunales, entre los participantes en las pruebas celebradas en cada una de ellas, de acuerdo con sus peticiones y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

3.3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y una vez obtenido destino será condición indispensable para cambiar de Ministerio el haber servido durante un plazo de tres años como funcionario de carrera en el Ministerio del que se dependa.

4. Tribunales

4.1. Los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas estarán presididos por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y constituidos por Vocales titulares que, para cada una de las provincias objeto de la presente convocatoria, se indican en el anexo II. El Vocal que aparece en primer lugar actuará, en su caso, como Presidente del Tribunal por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública. En todo caso, el Presidente efectivo del Patronato Rector de ésta podrá recabar para sí la Presidencia de los Tribunales.

4.2. Los Vocales suplentes podrán actuar indistintamente en cualquiera de las provincias, según las necesidades de programación de las pruebas.

5. Presentación de solicitudes

5.1. Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas perso-

nas que lo soliciten en la forma que se indica en el punto 5.2 dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siempre que figuren incluidos en la relación de admitidos a las XIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil («Boletín Oficial del Estado» número 60, de 10 de marzo de 1972), o en cualquiera de las sucesivas listas mensuales de admisión hasta la número 08/76, correspondiente a las peticiones recibidas durante el pasado mes de agosto y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 230 de 24 del actual.

5.2. Igualmente, y dentro del mismo plazo, deberán abonar en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública la cantidad de 300 pesetas, bien directamente, bien a través de giro postal o telegráfico, enviándolo a la siguiente dirección: Señor Secretario de la oposición al Cuerpo Auxiliar, ENAP, Alcalá de Henares (Madrid).

Asimismo deberán remitir a dicha Escuela, debidamente cumplimentada, la tarjeta postal impresa —cuyo modelo se inserta al final de la presente convocatoria, anexo III—, que se les facilitará gratuitamente en la Secretaría de la misma, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (calle Zurbano, número 11, Madrid-4) y en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas, así como en las delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla.

5.3. En ningún caso podrán presentarse los que ya pertenecen al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, ya sean funcionarios en prácticas o de carrera y cualquiera que sea su situación administrativa, visto que, para cambiar de destino disponen del sistema reglamentario del curso de traslados, previsto en el artículo 56 de la Ley de Funcionarios.

6. Lista de participantes

6.1 Se publicará al menos seis

días antes de dar comienzo las pruebas selectivas en los respectivos tabloneros de anuncios de cada uno de los Gobiernos Civiles.

6.2. Si por el número de aspirantes éstos no pudieran actuar simultáneamente, cada Tribunal sorteará, pública y previamente al comienzo de los ejercicios, el orden de actuación que corresponda.

7. Ejercicios

7.1. La selección de aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas selectivas, cuyo detalle y forma de calificación se determinan en las bases tercera y cuarta de las generales de selección, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de diciembre de 1975.

7.2. La iniciación de las pruebas selectivas no tendrán lugar antes del día 25 de octubre de 1976. Los Tribunales examinadores de cada localidad anunciarán, al menos con tres días de antelación, el lugar, día y hora en que comenzará la oposición. El citado anuncio se publicará en todo caso en el mismo lugar que se indica en la norma 6.1.

8. Norma final

La presente convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y VV. II.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—Osorio.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles e Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Plazas en AVILA

Hacienda, 2; Gobernación, 2; Educación y Ciencia, 3; Industria, 1; Vivienda, 2. Total 10.

Tribunal calificador de Avila

D. Juan Bautista Gene Ginestá.

D. Luis Alvarez Rosa.
D. Rafael Ruiz Requena.
D. Manuel Jiménez Abad.
D. Manuel Díaz López.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1976).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de San Pedro del Arroyo

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA. — URGENTE

A las doce horas del siguiente día hábil de transcurrir diez días también hábiles de salir inserto el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de los pastos de invierno del Prado de la Dehesa Boyal de los propios de este Municipio.

El arriendo de los aprovechamientos se hace por el plazo comprendido desde la adjudicación definitiva hasta el día 5 de Febrero de 1977.

El cupo de ganados a meter será el de 250 cabezas como máximo lanares.

El precio mínimo a cubrir será el de quince mil pesetas.

La adjudicación será hecha al mejor postor al alza.

Todos los gastos del expediente serán de cuenta del adjudicatario.

De no cubrirse esta primera subasta se celebrará otra segunda al quinto día hábil de celebrarse la primera.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde puede ser examinado por los interesados en la subasta.

San Pedro del Arroyo, ocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible)

—2.233

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Solicitada por D. Máximo Robledo Martín, la devolución de la fianza que tenía constituida, por el im-

porte de 20.000 pesetas, como adjudicatario de la explotación de la Plaza de Toros de esta localidad durante los años 1973, 1974 y 1975, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Navaluenga, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Segundo Martín.

—1.876

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Por D. Francisco Hernández Quiroga, vecino de esta localidad y contratista de las obras de construcción de un edificio para Nave Madero, se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida por un importe de cuarenta mil trescientas dieciseis pesetas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Navaluenga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Segundo Martín.

—2.168

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Por D. Miguel Garrido, vecino de esta localidad, en representación de Doña Carmen Gómez Canales, se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida como adjudicatario de la enajenación de parcelas «El Rincón» tercera fase, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Navaluenga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Segundo Martín.

—2.169

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA